Firmado digitalmente por ASENJO GUEVARA ALY FIR 43162608 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:11/07/2024 - 12:38:07

Chiclayo, 11 julio 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000502-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515433202 - 4]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000519-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515433202 - 2]**, de fecha 09 de julio del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en concordancia del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por objeto: Establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que en artículo 14° señala que: Todo establecimiento de salud y servicio médico de apoyo, debe contar con medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios, pacientes, visitantes y personal; así mismo desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1156 Decreto Legislativo que Dicta Medidas Destinadas a Garantizar el Servicio Público de Salud en los Casos en que Exista un Riesgo Elevado o Daño a la Salud y la Vida de las Poblaciones, tiene por objeto: Dictar medidas destinadas a' garantizar el servicio público de salud en los casos de que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. La finalidad es identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que lleven a la configuración de éstas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 027-2017 -SA, se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017 - 2021, siendo e1 principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso cumpliendo de esa manera el deber del Estado de proteger la vida de la población, de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre;

Que, por Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004- OCG/MINSA -V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres que comprometan la Vida y la Salud de las Personas, el Ambiente y la Operatividad e Integridad de los Establecimientos de Salud.

Que, con INFORME N° 000143-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC [515433202 - 1], de fecha 08 de julio del 2024, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, remiten el PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2024 revisado y visado para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con MEMORANDO N° 000519-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515433202 - 2], de fecha 09 de julio del 2024, el Director del Hospital Belén Lambayeque, solicita se proyecte la Resolución Directoral de aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2024 DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE;

Que, con INFORME 000633-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515433202 - 3], de fecha 11 de julio del 2024, el Jefe de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo directoral sobre "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2024 DEL HOSPITAL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000502-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515433202 - 4]

BELÉN LAMBAYEQUE".

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GR [515419504 – 3], de fecha 21 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Mg. ALY ASENJO GUEVARA, a partir del 24 de junio del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el **"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2024 DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE"**; el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
ALY ASENJO GUEVARA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 11/07/2024 - 12:38:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
  ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
  JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
  11-07-2024 / 11:31:52
- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  GRISELDA MIRELLA AGUILAR TRONCOS
  JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  11-07-2024 / 11:51:35
- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
  MARÍA JUANA HUAYRA NIQUÉN
  JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
  11-07-2024 / 12:36:10